

SANTIAGO, 24 NOV 2017

**RESOLUCIÓN N° 04123 EXENTA**

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; D.U. N° N° 164/2012; el D.F.L. N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N° 05339 de 2012; el Memorandum N° 283 de 26 de octubre de 2017,



**CONSIDERANDO:**

1.- Lo expuesto por la Sra. Ángela Da Vía Bravo en su calidad de Directora (S) de Utemvirtual en los memorándum N° 252/17 y 283/17, en el sentido de solicitar que la denominación del "Diploma en Tecnologías de Información y Comunicación para la Docencia Universitaria" se propiamente tal como "Diplomado" y no como "Curso".

2.- Que la actividad formativa de capacitación interna "Diploma en Tecnologías de Información y Comunicación para la Docencia Universitaria" no se encuentra regulada por lo dispuesto en Resolución Exenta N° 05339/12, ya que no cumple con las características de un Plan de Estudio. Todo Plan de Estudios, en primer lugar, busca regularla la oferta académica de la UTEM, en el contexto de los requerimientos que la propia sociedad demanda. En este sentido, la R. E. N° 05339/12 pone énfasis en las necesidades del medio en el cual se inserta. Por dicha razón, siendo esta actividad un Plan de Estudio, no forma parte de la oferta académica de la Universidad, sino que es una actividad de capacitación que se formula de conformidad a la habilitación legal que tiene la institución en orden a otorgar títulos y certificaciones de determinadas competencias.

3.- Que la naturaleza de esta actividad se corresponde con la de una capacitación interna, ya que se ha ofrecido y dictado con la única finalidad de que los usuarios de la misma sea exclusivamente funcionarios de esta Casa de Estudios, y que, como se señaló, se encuentra dentro de las potestades que ella detenta.

4.- Que debido a lo anteriormente señalado, es necesario enmendar y corregir la Resolución Exenta N° 02108 de 06 de julio de 2017 y la Resolución Exenta N° 01434 de 22 de mayo de 2017, reemplazando la palabra "curso" por la palabra "diploma" en todas las referencias señaladas que en las respectivas resoluciones.

**RESUELVO:**

I. - Modificase la Resolución Exenta N° 02108 de 06 de julio de 2017 y la Resolución Exenta N° 01434 de 22 de mayo de 2017, que aprueba la dictación del Diploma "Diploma en Tecnologías de Información y Comunicación para la Docencia Universitaria", en la forma indicada, reemplazando todas las referencias a la palabra "curso" por la palabra "diploma".

II.- Que el texto refundido y coordinado de la Resolución Exenta N° 02108 de 06 de julio de 2017 y N° 01434 de 22 de mayo de 2017, como resultado de esta modificación, quedan de la siguiente manera:



I. Apruébese y Regularícese la dictación del "DIPLOMA EN TECNOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN PARA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA", 1° versión, aprobado por resolución exenta N° 01434 de 2017, dictado por Utemvirtual, en las condiciones que se indican a continuación:

- a) El Diploma se dicta entre el 29 de mayo y el 30 de noviembre d.e 2017, las horas aulas se dictaran en los diferentes Campus de la Universidad, con un total de 136 horas cronológicas, en modalidad individual, presencial, a distancia e-learning asincrónico, para 78 participantes, según listado adjunto, signado como ANEXO 2.

II. El Diploma es coordinado por el Director de Utemvirtual señor Miguel Sauhueza Olave.

III. Al término del Diploma los participantes que aprueben recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

IV. Apruébese el Presupuesto del Diploma, presentado por el Director de Utemvirtual, que consta en documento que, signado como ANEXO 1, se acompaña a la presente Resolución formando parte integrante de la misma, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario, de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N° 96 de 2017.

V. impútense al Subtítulo 2 "Compra de Bienes y Servicios", ítems 2.2 y 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

III.- Que el texto refundido y coordinado de la Resolución Exenta N° 01434 de 22 de mayo de 2017, como resultado de esta modificación, quedan de la siguiente manera:

I. Apruébese el "Diploma en Tecnología de la Comunicación para la Docencia Universitaria", código 170001, presentado por UtemVirtual, dirigido a Académicos de la Universidad.

Podrán postular al Diploma las y los docentes que hayan realizado los cursos de Modelo Educativo y SCT.

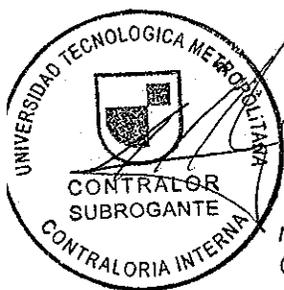
El Diploma será sin costo para los participantes.

II. Los objetivos Generales del Programa son los de crear recursos educativos digitales a partir del uso de tecnologías para apoyo de los aprendizajes de los estudiantes.

III. El Diploma tendrá una duración de 136 horas cronológicas, correspondiente a 181 horas pedagógicas y se dictará en modalidad individual, presencial, a distancia, E-learning asincrónica.

IV. La descripción de los 6 módulos que conforman el Plan de Estudio del Diploma, la duración en horas cronológicas, el objetivo general, contenidos, metodología y sistema de evaluación de cada uno de ellos, son los que constan en el documento que como ANEXO 1, se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

V. Los módulos y/o temáticas del Plan de Estudio son los siguientes:



Objetivos Específicos	Contenidos	Horas Cronológicas			
		T	P	e-I	TH
<b>MÓDULO 0</b>	<b>Introducción al uso metodológico de las TIC</b>	8	8	0	16
Reflexionar acerca de las potencialidades de las TIC en la docencia universitaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estado del arte de las TIC en la docencia universitaria.</li> <li>Inserción curricular de las TIC en la docencia universitaria.</li> <li>Integración curricular de las TIC en la docencia universitaria.</li> </ul>				
<b>MÓDULO 1</b>	<b>Proyectos de aula con TIC</b>	5	15	4	24
Implementar un proyecto de aula con apoyo de TIC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Herramientas TIC para la elaboración de proyectos.</li> <li>Estrategias metodológicas para la elaboración de proyectos de aula.</li> <li>Formulación de un proyecto de aula con uso de TIC.</li> </ul>				
<b>MÓDULO 2</b>	<b>Arquitectura de asignatura en REKO</b>	5	15	4	24
Elaborar una arquitectura de su asignatura en Reko	<ul style="list-style-type: none"> <li>Arquitecturas de asignatura</li> <li>Diseño del aula virtual</li> <li>Mecanismos de consistencia del diseño</li> </ul>				
<b>MÓDULO 3</b>	<b>Herramientas de comunicación digitales</b>	5	15	4	24
Implementar estrategias metodológicas con uso de herramientas de comunicación digitales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tipos de herramientas de comunicación digitales</li> <li>Estrategias metodológicas para el uso de herramientas de comunicaciones digitales.</li> <li>Implementación de actividades de aula con uso de herramientas de comunicación digitales.</li> </ul>				
<b>MÓDULO 4</b>	<b>Herramientas de Trabajo Colaborativo con TIC</b>	5	15	4	24
Implementar herramienta de trabajo colaborativo soportadas con TIC.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tipos de herramientas digitales para el trabajo colaborativo</li> <li>Estrategias metodológicas para el trabajo colaborativo con uso de herramientas digitales.</li> <li>Implementación de actividades de aula con uso de herramientas digitales para el trabajo colaborativo.</li> </ul>				
<b>MÓDULO 5</b>	<b>Recursos educativos digitales</b>	5	15	4	24
Generar recursos educativos digitales para el aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>Optimizar recursos educativos digitales para el aprendizaje.</li> <li>Crear recursos educativos digitales para el aprendizaje</li> </ul>				
<b>Sub total de horas</b>		<b>33</b>	<b>83</b>	<b>20</b>	<b>136</b>
<b>Total General de horas</b>		<b>33</b>	<b>83</b>	<b>20</b>	<b>136</b>

METROPOLITANA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA



VI. Al término del Diploma los participantes recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

VII. Los cupos, fechas, horario y lugar en que se impartirá el Diploma y el académico que lo coordinará, se establecerán en las resoluciones exentas que autoricen la dictación de cada una de las versiones del mismo.

Regístrese y Comuníquese.

*MARISOL DURÁN SANTIS*

MARISOL DURÁN SANTIS  
RECTORA SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría General  
Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Contraloría Interna  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección de Finanzas  
Dirección de Capacitación y Postúlos  
Unidad de Títulos y Grados  
Utem virtual

PCT/DLA

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR  
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

*PATRICIO BASTÍAS ROMÁN*

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN  
Secretario General  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA